



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-08-45903.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Consiliario Estudiantil Suplente de este H. Cuerpo JUAN MANUEL GÓMEZ solicita licencia en ese cargo, por razones particulares; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Consiliario Estudiantil Suplente JUAN MANUEL GÓMEZ y, en consecuencia, otorgar licencia en su cargo de Consiliario Suplente a partir del 19 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

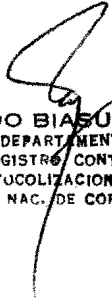
RESOLUCIÓN N°:

84

cor 11

111003A. 15 JUL 2008

Por RHCS 320/08 se deja sin efecto la licitación en
el cargo de Consultor Suplente.


EDUARDO BIASUTTO
JEFE DE DEPARTAMENTO
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL
Y PROTOCOLIZACION
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA